

22 de enero de 2021
MTSS-DMT-OF-75-2021

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Señor
Marcos Solano Chacón
Director
Dirección Nacional de Empleo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Señor
Greivin Hernández González
Director
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Señora
Adriana Benavides Víquez
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Señora
Ana Yancy Fallas Prado
Directora
Dirección Financiera
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Señor
Jorge Víquez López
Director
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Señora
Esmeralda Benavides Murillo
Jefa
Observatorio de Mercado Laboral
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: Conformación de comisión para determinar continuidad de Programa Bono Proteger.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Desde mi llegada a este Ministerio, me he avocado en reunir toda la información y documentación sobre la elaboración y ejecución del Programa Bono Proteger. Parte de esa información implica determinar lo que corresponda en relación con la continuidad del programa y la plataforma a recibir la postulación de bonos y su funcionamiento.

En virtud de ello, he decidido integrar una comisión para que realice los estudios y análisis económicos, estadísticos, jurídicos, financieros e informáticos que correspondan para determinar la continuidad del Bono Proteger. Dicha comisión debe realizar un informe con el análisis técnico, hallazgos y recomendaciones que impliquen la continuidad o no en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la instauración de la comisión. Para la realización de este informe es fundamental tomar en cuenta las fases de la emergencia estipuladas por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), documentos técnicos y jurídicos que respalden los derechos del subsidio por desempleo, el alcance y derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 42305-MTSS-MDHIS Creación del Bono Proteger, la disponibilidad presupuestaria, conciliaciones financieras y otros. Asimismo, se debe presentar un plan de trabajo en los primeros quince días una vez que se integre la comisión.

Por esa razón, me permito solicitarle que designe a una persona en representación de su dirección o institución para integrar la comisión. Favor remitir nombre completo y correo electrónico de la persona al correo despacho.mtss@mtss.go.cr con copia a administrativo.despacho@mtss.go.cr a más tardar el miércoles 27 de enero de 2021.

Atentamente,

Silvia Lara Povedano
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Cc.

Óscar Quesada Mora, Asesor del Despacho, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, Área Social

Archivo